



BASES OFICIALES FECHITEME 2026

*Selectivo Nacional Para-Tenis
de Mesa*

www.fechiteme.cl

- 
- 1. FECHAS:** **DOMINGO 11 DE OCTUBRE**
Selectivo Nacional Individual
- 2. LUGAR:** **Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO)**
Av. Ramón Cruz Montt, Ñuñoa, RM
- 3. HORARIO:** A partir de las 09:00 hrs
- 4. MESA DE CONTROL:** Francisco Hernández B.
- 5. PRUEBAS:** **Todo Competidor**, Individual Damas / Individual Varones
- 6. CLASES:** **Clases combinadas** en base a tablas de cupos a disputa
- 7. PARTIDOS:** Todos los partidos se jugarán al mejor de 5 sets.
- 8. MATERIAL:** Se jugará en mesas reglamentarias y con bolas oficiales **BLANCAS**.
- 9. ELIGIBILIDAD:** **Podrán participar todos los deportistas que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:**
- Ser jugador **FEDERADO**, validamente ingresado en la plataforma de competencias MVP.
 - Deben pertenecer válidamente a una **Asociación** con afiliación vigente a **FECHITEME**.
 - Haber jugado en alguno de los **3 Campeonatos Nacionales Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2026**.
 - Ser atletas con Clasificación Nacional o Internacional con estado de **Confirmado (C) o Revisión (R)**.
 - En el caso de los deportistas **Clase 11**, deben contar con su **Clasificación Internacional** o haber sido aceptados y reconocidos elegibles por **VIRTUS**.

10. SISTEMA DE JUEGO:

Se utilizarán las clases combinadas según lo especificado en el anexo por la Unidad Técnica Nacional Paralímpica, aplicando, de acuerdo a la cantidad de participantes, como sigue:

- **6 participantes o más:** Grupos Clasificatorios (3 o 4 jugadores) donde en cada uno se enfrentan todos contra todos, clasificando a la siguiente etapa los 2 mejores de cada grupo. Los clasificados disputarán una *Llave de Simple Eliminación*, donde los finalistas disputarán el o los cupos correspondientes. Los semifinalistas de esta llave disputarán las *Reservas 1 y 2*.

En el caso de que la clase cuente con más de 2 cupos, se disputara una segunda *Llave de Simple Eliminación*, donde los finalistas disputarán los cupos restantes y los semifinalistas disputarán las *Reservas 1 y 2*; en esta situación, la siembra de la 2da llave se realizará en base a los resultados de la *Llave 1*.

- **5 participantes:** se establecerá solo un *Grupo Único*, donde se enfrentarán todos contra todos, estableciendo de esa manera los lugares 1 al 5.
- **3 o 4 participantes:** se establecerá un solo *Grupo Único ida y vuelta*, donde se enfrentarán todos contra todos, estableciendo de esa manera los lugares 1 al 4. En caso de empate, se deberá jugar un partido de definición SOLO ENTRE LOS EMPATADOS.

- **2 participantes:** Se jugará el cupo correspondiente al mejor de 3 partidos.

11. SEMBRADO:

Se hará en base al **Ranking Mundial ITTF-PTT**, vigente al 07 de octubre de 2026; en cuanto a los deportistas que no cuenten con *Ranking Mundial* será considerado su **Ranking Nacional FECHITEME 2026**.

12. CUPOS TÉCNICO:

La **Unidad Técnica Nacional Paralímpica** podrá nominar cupos adicionales para el Proceso Selectivo en aquellos casos en que existan deportistas que no hayan participado en los eventos nacionales por encontrarse compitiendo en **instancias internacionales**, debidamente **validadas por FECHITEME** y realizadas en las mismas fechas de dichos eventos nacionales.

13. RETIRO:

Cualquier jugador que se retire de un partido o decline jugar alguno, en cualquiera de las etapas, se entenderá que se RETIRA DE TODO EL EVENTO, no pudiendo continuar jugando en etapas posteriores, siendo su caso derivado a evaluación técnica o disciplinaria según corresponda, salvo excepciones por causas médicas o de fuerza mayor, las que deberán ser sustentadas por los documentos pertinentes.

14. INSCRIPCION:

Todos los participantes deberán estar obligatoriamente ingresados y validados en la plataforma de **Competencias MVP**.

La inscripción para este evento será **GRATUITA**, dado que se cuenta con proyectos gestionados por FECHITEME.



La única vía de inscripción será a través del sistema **MVP** por el siguiente enlace (LOGIN y CLAVE propia de cada ASOCIACIÓN): <https://beta.torneos-mvp.com/torneos/1813/inscripciones/> hasta el **MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 H.**

Nota 3: no se aceptará inscripción alguna por un medio que no sea el sistema de Competencias MVP, **toda inscripción vía correo será desestimada.**

Nota 4: Toda inscripción será ratificada por sistema por el Área de Eventos FECHITEME.

15. CUPOS:

Obtendrán su cupo a la **Selección Nacional de Para-Tenis de Mesa** todos aquellos finalmente ubicados en los lugares correspondientes a la cantidad de vacantes por categoría, establecida por la UTNP.

INGRESAR IMAGEN

16. TECNICOS

En este evento, estarán autorizados para dirigir técnicamente durante los partidos solo quienes estén acreditados con su Licencia de Entrenador FECHITEME 2026, al momento del evento y porten su credencial de entrenador FECHITEME 2026. De no hacerlo, no podrán dirigir el evento nacional.

El listado oficial podrá ser revisado en el siguiente link: [LISTADO OFICIAL ENTRENADORES FECHITEME](https://entrenadores@fechiteme.cl) (fechiteme.cl)

Por cualquier duda, comunicarse a entrenadores@fechiteme.cl para aclarar el estado de su situación en FECHITEME.



De esta forma, se entiende que los técnicos están autorizados para dirigir de manera exclusivamente presencial durante los partidos.

17. VESTIMENTA:

Para este evento será **OBLIGATORIO** llevar el nombre del jugador y el de su asociación impreso en la parte trasera de la camiseta, tal como muestra el ejemplo:

T. GONZÁLEZ (*inicial primer nombre + primer apellido*)
AYSÉN (*identificación Asociación*)

Nota 5: *En esta ocasión, aquellos infractores serán penalizados con 10 PUNTOS MENOS (-10) por cada FASE (Grupos / Llave Final) que jueguen sin cumplir con esta normativa, lo que será acumulativo en el torneo y se descontará finalmente de los puntos totales que hayan alcanzado, reflejándose de esa manera en su RANKING NACIONAL 2026.*

18. IMAGEN Y VIDEO:

Al inscribirse al evento, los jugadores aceptan acatar el Reglamento ITTF y las Regulaciones FECHITEME. Todas las asociaciones, entrenadores y participantes aceptan estar bajo el auspicio de FECHITEME y de sus agentes, cediendo todos sus derechos o los de sus agentes y/o patrocinadores, en todo lo relacionado con cobertura televisiva, streaming, vídeo y fotografía de cualquier tipo. El rechazo de estas normas podrá dar lugar a la suspensión o descalificación del evento.

19. COBERTURA FOTOGRÁFICA La autorización para la cobertura fotográfica y audiovisual será exclusiva responsabilidad de FECHITEME. Se permitirá el ingreso a fotógrafos que estén validamente acreditados conforme a la [Normativa General de Fotografía 2026](#)

20. AUTORIZACIÓN **Se autoriza estrictamente** el ingreso a la Zona de Competencia **únicamente** a las siguientes personas:

ZONA DE JUEGO:

- a) Jugadores federados debidamente inscritos en el evento.
- b) Árbitros del evento.
- c) Jueces del evento.
- d) Entrenadores acreditados para la temporada 2026, portando su credencial vigente.
- e) Personal técnico y administrativo de FECHITEME.
- f) Integrantes de la Comisión Técnica Nacional.

No se permitirá el acceso bajo ninguna circunstancia a personas que no se encuentren dentro de las categorías anteriormente señaladas.

*En este sentido, será el Juez General y Área de eventos FECHITEME quien tendrá la facultad de **administrar la permanencia en la Zona de Competencia y su decisión será final**. Acompañantes y público general deberán permanecer en las áreas especificadas para ellos.*

21. RESPONSABLES INSTITUCIONALES (RI):

Todos los Eventos Federados 2026 estarán bajo la regulación del **D22** y su aplicación estatutaria. Por ello, el Responsable Institucional de **FECHITEME** (RI) y sus integrantes podrán tomar todas las medidas necesarias en los términos de sus facultades en los Eventos Federados 2026. En otros eventos, donde esté involucrada una asociación local, serán los RI de cada Asociación quienes deberán aplicar la normativa, en concordancia con los RI de FECHITEME.

Integrantes DS22 FECHITEME: Óscar Mella (RI) / oscarmellac@gmail.com; Sebastián Román (integrante); Loreto Becerra (integrante).

22. OTROS:

- EL SELECTIVO NACIONAL PARA-TENIS DE MESA FECHITEME 2026 se registrará bajo el reglamento de ITTF-PTT.
- Se basará en el sistema de competición de ITTF-PTT, aunque eventualmente se realice unificación de categorías por el número de atletas y se realicen modificaciones al reglamento por la Organización, lo que será informado oportunamente
- Así mismo, se aclara que es responsabilidad de los participantes dar lectura a estas Bases, asumiendo que el desconocimiento de las mismas éstas no lo exime de las responsabilidades y medidas aquí contempladas.
- Este evento será considerado como fecha válida, que otorgará puntos al Ranking Nacional FECHITEME 2026.
- Estará presente una ambulancia y se prestarán sólo los Auxilios, la Federación Chilena de Tenis de Mesa y no se responsabilizan por otros gastos.
- Por el solo hecho de inscribirse al evento, el(la) jugador(a) declara tener salud compatible con la actividad y exime a la Organización ante cualquier posible lesión, pues no existe seguro médico asociado. Cada participante es responsable de su propio seguro médico.

- 
- Este evento nacional estará bajo las directrices de los reglamentos del Tribunal de Honor y Responsable Institucional, para todos los efectos legales.
 - Cualquier asunto no definido en las presentes Bases, será resuelto por el Juez General del evento, en conjunto con el Área de Eventos de FECHITEME.



FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

*ÁREA DE EVENTOS
FECHITEME 2026*



ANEXO BASES EVENTO SELECTIVO vía 2026

DE: UNIDAD TÉCNICA NACIONAL PARALÍMPICA

PARA: Asociación Locales del País

Con el propósito de garantizar un proceso transparente, estructurado y alineado con las exigencias del Plan Paralímpico-IND, la Federación Chilena de Tenis de Mesa, a través de su Unidad Técnica Nacional de Para Tenis de Mesa, establece las presentes bases para el proceso de conformación de la Selección Nacional que representará a Chile en los Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

El proceso tendrá como objetivo conformar una Selección Nacional competitiva y equilibrada, utilizando los cupos disponibles de acuerdo con criterios objetivos de rendimiento, proyección deportiva y estrategia de equipo, considerando tanto las pruebas individuales como las posibilidades de participación en dobles y dobles mixtos.

La obtención de un cupo implicará, además, la aceptación de las obligaciones y responsabilidades propias de un deportista seleccionado nacional, conforme a lo establecido en las presentes bases y a las disposiciones de la Unidad Técnica Nacional.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

1. Proyección de medallas

La asignación de los cupos priorizará a aquellos deportistas que presenten un nivel de rendimiento y una proyección deportiva que les permita alcanzar instancias finales o disputar medallas en los Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Para determinar dicha proyección, la Unidad Técnica Nacional considerará el conjunto de antecedentes disponibles durante el ciclo deportivo, entre ellos:

- Rendimiento histórico nacional e internacional.
- Consistencia competitiva en torneos oficiales.

- 
- Evolución técnica, táctica y física.
 - Resultados obtenidos en competencias oficiales del Circuito Mundial ITTF Para Table Tennis, incluyendo eventos Future, Challenger y Elite.
 - Ranking internacional.
 - Resultados obtenidos frente a deportistas de nivel continental y mundial.
 - Proyección competitiva específica hacia Lima 2027.

La evaluación será realizada considerando el rendimiento global del deportista y no estará determinada exclusivamente por un resultado puntual o una competencia aislada.

2. Criterio de rendimiento global de la Selección

La conformación de la Selección Nacional no se determinará exclusivamente a partir de los resultados individuales de cada deportista.

La Unidad Técnica Nacional evaluará el aporte que cada deportista puede realizar a la conformación global del equipo, considerando particularmente su capacidad para participar en diferentes pruebas y contribuir a la obtención de resultados en dobles y dobles mixtos.

En consecuencia, un deportista podrá adquirir un valor estratégico adicional cuando su clase funcional, nivel competitivo y características técnico-tácticas permitan complementar a otros integrantes de la Selección y ampliar las posibilidades de participación y obtención de medallas.

El objetivo del proceso será conformar la Selección Nacional que presente el mayor potencial competitivo global para Lima 2027, y no necesariamente seleccionar de manera aislada a quienes presenten los mejores resultados individuales.

3. Optimización estratégica de cupos y combinaciones por clase

Considerando que la cantidad de cupos disponibles para Chile es limitada, cada plaza deberá ser asignada buscando generar la mayor cantidad posible de oportunidades competitivas.



Para ello, además de la posibilidad de obtención de una medalla individual, se considerarán:

- Compatibilidad de clases para la conformación de dobles y dobles mixtos.
- Nivel deportivo de los posibles integrantes de una pareja.
- Complementariedad técnica, táctica y funcional.
- Balance funcional de las parejas conforme a la reglamentación vigente.
- Ranking y resultados internacionales recientes.
- Antecedentes competitivos en dobles y dobles mixtos.
- Experiencia demostrada en dichas pruebas.
- Cantidad de pruebas en las que un deportista pueda generar una posibilidad concreta de medalla.
- Estrategia general definida por el Cuerpo Técnico Nacional.

Cuando dos o más deportistas presenten antecedentes individuales de rendimiento similar, podrá priorizarse aquel cuya incorporación permita fortalecer un mayor número de pruebas o generar combinaciones con mejores posibilidades de alcanzar instancias finales y obtener medallas.

El criterio rector será, por tanto, la eficiencia deportiva de cada cupo disponible.

4. Cupos asignados a Chile para Lima 2027

Chile contará con un total de 15 cupos para la disciplina de Para Tenis de Mesa, distribuidos de la siguiente manera:

- **11 cupos para deportistas varones.**
- **4 cupos para deportistas damas.**

La distribución de estos cupos deberá interpretarse conjuntamente con los criterios técnicos establecidos en las presentes bases, por lo que la asignación deberá considerar el rendimiento de los deportistas y la conformación estratégica de la Selección.



SEXO	CLASE	CUPOS
VARONES	1 a 3	1
	4 a 5	1
	6 a 7	3
	8 a 9	1
	10	1
	11	1
DAMAS	1 a 5	1
	6 a 10	2

La distribución señalada constituye la estructura técnico-estratégica inicial para la conformación del equipo y deberá aplicarse de acuerdo con los demás criterios establecidos en estas bases.

5. Cupos directos para deportistas que compiten en Ligas Internacional

Se establecerán **dos cupos directos** para deportistas de la Selección Nacional que, durante el período correspondiente, se encuentren compitiendo regularmente en ligas internacionales de alto nivel en Europa y, adicionalmente, se encuentren posicionados dentro de los **ocho mejores deportistas del ranking mundial de su respectiva clase**.

Para acceder a este criterio deberán cumplirse **conjuntamente ambas condiciones**:

1. Encontrarse dentro de los ocho mejores del ranking mundial de su clase.
2. Participar regularmente en una liga internacional de nivel competitivo reconocido.

Para el presente proceso, estos dos cupos corresponden a:

- **Tamara Leonelli – Clase 5**, quien se encuentra compitiendo en ligas de España e Italia.
- **Manuel Echaveguren – Clase 10**, quien se encuentra compitiendo en Alemania.

La asignación de estos cupos busca reconocer el rendimiento internacional demostrado y favorecer la participación sistemática de



deportistas chilenos en contextos competitivos de alto nivel, como parte de la estrategia de desarrollo del alto rendimiento nacional.

6. Criterio específico para deportistas Clase II

Podrán participar de este proceso únicamente los deportistas que se encuentren formalmente habilitados para avanzar en el proceso de clasificación internacional.

Para ello deberán cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Contar con clasificación funcional internacional confirmada en Clase II
- Haber sido aceptados y reconocidos como elegibles por VIRTUS y encontrarse habilitados para iniciar o completar posteriormente el proceso de clasificación deportiva internacional ante la ITTF.

No será suficiente acreditar únicamente condiciones deportivas compatibles con la Clase II. El deportista deberá contar con reconocimiento de su elegibilidad internacional o encontrarse formalmente habilitado para avanzar en el proceso correspondiente.

7. Reserva estratégica de cupos

De los **11 cupos masculinos asignados a Chile, se reservarán 2 cupos** cuya definición se realizará una vez avanzado el proceso selectivo y analizada la conformación global de la Selección Nacional.

La reserva permitirá al Cuerpo Técnico Nacional completar la nómina considerando las necesidades que presente el equipo una vez determinados los demás deportistas clasificados.

Para su asignación se considerarán:

- Rendimiento individual y proyección real de medalla.
- Ranking y resultados nacionales e internacionales.
- Clases deportivas de los deportistas previamente clasificados.
- Equilibrio general de la Selección.
- Compatibilidad para dobles y dobles mixtos.

- Complementariedad técnica, táctica y funcional.
- Antecedentes competitivos de las posibles parejas.
- Capacidad del deportista para generar o fortalecer más de una posibilidad concreta de medalla.
- Estrategia general de competencia definida por el Cuerpo Técnico Nacional.

La asignación de estos cupos tendrá como principio fundamental generar el mayor impacto competitivo posible en la conformación definitiva del equipo.

8. Asignación de eventuales Wild Cards

La Federación Chilena de Tenis de Mesa a través del Comité Paralímpico de Chile (COPACHI) realizará las gestiones correspondientes para solicitar eventuales Wild Cards adicionales para Chile.

Las plazas que eventualmente sean concedidas no serán asignadas automáticamente. Como primera prioridad se considerará a los deportistas que se encuentren en condición de primer reserva de acuerdo con el proceso selectivo.

No obstante, la asignación definitiva deberá considerar también la conformación estratégica de la Selección, incluyendo las necesidades de dobles, dobles mixtos, equilibrio de clases y posibilidades reales de medalla.

Por lo tanto, la condición de primer reserva constituirá un antecedente prioritario, pero no determinará por sí sola la asignación de una Wild Card.

9. Deportistas sin clasificación funcional internacional

En caso de que un deportista seleccionado no cuente aún con su clasificación funcional internacional definitiva, FECHITEME realizará el seguimiento correspondiente y proporcionará orientación respecto de los antecedentes administrativos y deportivos necesarios para avanzar en el proceso.



Sin embargo, FECHITEME no podrá garantizar la aprobación ni los plazos de clasificación, debido a que dichas determinaciones corresponden a las instancias internacionales competentes.

Si un deportista no obtiene oportunamente la clasificación o elegibilidad internacional necesaria para participar en los Juegos Parapanamericanos Lima 2027, su designación podrá ser revisada y el cupo podrá ser asignado al siguiente deportista elegible, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

10. Participación en eventos competitivos preparatorios

La clasificación a la Selección Nacional Paralímpica Absoluta **no garantiza automáticamente la participación** en los eventos internacionales preparatorios del circuito ITTF Para Table Tennis, incluyendo:

- ITTF World Para Elite.
- ITTF World Para Challenger.
- ITTF World Para Future.

La designación para estas competencias será realizada por el Cuerpo Técnico Nacional de acuerdo con los objetivos estratégicos de cada evento, las necesidades individuales de preparación, la preparación específica para competencias fundamentales del ciclo, el nivel y características de los posibles rivales, las necesidades de preparación de dobles y dobles mixtos, la disponibilidad presupuestaria y la planificación general de la Selección, así como también en el cumplimiento de la normativa dispuesta por la UTNP.

Toda participación internacional deberá responder a un objetivo técnico definido y formar parte de la planificación de preparación del deportista y de la Selección Nacional.

11. Reglamentación obligatoria para deportistas clasificados

Todos los deportistas que obtengan su cupo para representar a Chile en los Juegos Parapanamericanos Lima 2027 deberán cumplir integralmente la normativa aprobada y publicada para el año 2027, que

va en línea con las obligaciones deportivas y criterios de funcionamiento establecidos por la Unidad Técnica Nacional Paralímpica.

12. Conclusiones

Las presentes bases establecen los criterios técnicos, deportivos y administrativos que regirán la conformación de la Selección Nacional de Para Tenis de Mesa para los Juegos Parapanamericanos Lima 2027, bajo principios de transparencia, objetividad y fundamento técnico.

La conformación de la Selección considerará tanto el rendimiento individual como el potencial global del equipo, las posibilidades de medalla, la conformación estratégica de dobles y dobles mixtos, las características de cada clase y la elegibilidad internacional.

La asignación de cupos, reservas y eventuales Wild Cards responderá a estos criterios y a las necesidades deportivas de la Selección, buscando maximizar las posibilidades competitivas de Chile.

La obtención de un cupo implica asimismo el compromiso de cumplir las obligaciones de preparación, entrenamiento, controles, concentraciones y seguimiento establecidas por la Unidad Técnica Nacional. El incumplimiento injustificado podrá significar la revisión de la designación y, cuando corresponda, el reemplazo por un deportista en condición de reserva.

Finalmente, todas las decisiones deberán resguardar que los intereses deportivos de la Selección Nacional y de Chile se encuentran por sobre los intereses individuales, con el objetivo de conformar un equipo competitivo, cohesionado y preparado para representar al país en Lima 2027.



UNIDAD TÉCNICA NACIONAL PARALÍMPICA
ÁREA DE EVENTOS
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA